



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

433

EXP.: 2572437.005

San Marcos, 11 de noviembre del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 2841-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de octubre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 30 de marzo del 2022, se declara viable la inversión: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414, con un monto de inversión de S/. 1,379,850.41 (Un Millón Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 41/100 soles).

Que con fecha 10 de mayo del 2022, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION N°146-2022-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414, por un monto total de inversión de S/ 35,900.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.

Que con fecha 22 de noviembre del 2022, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°503-2022/GM/MDSM, que aprueba el Expediente Técnico de saldo de obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414, por un monto total de inversión de S/. 1'856,896.89 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis con 89/100 soles).

Que, con fecha 29 de diciembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 506-2022-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414, al CONSORCIO CONCHUCOS.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 30 de diciembre del 2022, se suscribe el contrato de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 506-2022-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO CONCHUCOS**, debidamente representado por su gerente el Sr. José Armando Loarte Ugarte para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2546414, por un monto de **S/. 1,536,009.30 (Un Millón Quinientos Treinta y Seis Mil Nueve con 30/100 soles)**, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2022, el **SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA**, que depende orgánicamente de la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, solicita la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN** de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2546414. Además de contar con **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 6541** e informe de sustento de la **GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, la cual se adjudica a la **CORPORACION ESPARZA S.A.C.**

Que, con fecha 30 de diciembre del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 463-2022-MDSM/GM**, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2546414; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y la **CORPORACIÓN ESPARZA S.A.C.**; por un monto que asciende a la suma de **S/. 41,400.00 (Cuarenta y un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, con un plazo de 120 días calendarios

Que, con fecha 01 de marzo de 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del **CONSORCIO CONCHUCOS**, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2546414.

Que, con fecha día 07 de marzo de 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del **CONSORCIO CONCHUCOS**, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 01 de abril del 2023, se suscribe e **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**, del proyecto denominado: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2546414, por excesivas precipitaciones pluviales de la temporada.

Que, con fecha 22 de mayo del 2023, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**, de la obra denominado: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2546414.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 25 de julio del 2023, se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA, para el proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 486-2022/GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 06 de setiembre de 2023, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414, otorgando conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, con fecha 10 de julio del 2024, mediante GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 604-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414, por el monto total recalculado de S/ 1'549,253.66 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 66/100 soles)

Que, con fecha 13 de agosto del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 875-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414; por el monto de S/ 41,400.00 (Cuarenta y un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

Que, con fecha 22 de mayo del 2025, mediante INFORME N°1153-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de la obra denominada: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 23 de mayo del 2025, mediante MEMORANDUM N° 954-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, que entre ellas con el numeral 33 suscribe el proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 01 de agosto del 2025, mediante INFORME N°1745-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la subgerencia de liquidación de obras solicita autorización de registro de variación del formato 8-A sección C del Proyecto de Inversión: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 11 de agosto del 2025, mediante MEMORANDUM N°1522-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, se aprueba la variación del proyecto "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2546414, en el formato 8ª sección C, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 22 de setiembre de 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°006664-2025**, al consultor EDER JONATHAN FIGUEROA COCHACHIN, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: “**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2546414, ejecutada por la modalidad de contrata, que asciende a la suma de **S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles)**, con un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario.

Que, con fecha 23 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N° 001-2025-MDSM/E.J.C/LTF-CP**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para la supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: “**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 24 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N° 2450-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: “**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 09 de octubre del 2025, mediante **CARTA N° 002-2025-MDSM/E.J.C/LTF-CP**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: “**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2546414.

Que, con fecha 20 de octubre del 2025, se programó otra visita a campo y se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LA OBRA** denominada: “**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2546414.

Que, con fecha de recepción 22 de octubre del 2025, mediante **CARTA N° 003-2025-MDSM/E.J.C/LTF-CP**, el Consultor de la Liquidación de Obra, presenta el informe final de liquidación técnica - financiero del proyecto: “**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2546414, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 24 de octubre del 2025, mediante **CARTA N° 2559-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: “**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2546414, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 24 de octubre del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO** denominado: “**CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº DD1700 - 2025-MDSM/GDUR/G

MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2546414, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de 27 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°120-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica - financiera del proyecto: **“CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2546414**, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/ 1'645,653.66 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 66/100 soles)**, y como valor final del proyecto de **S/ 1'686,653.66 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 66/100 soles)**. Un pago pendiente por concepto de Liquidación de Proyecto por **S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles)**, asimismo se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

Que, con fecha de recepción 27 de octubre del 2025, mediante **INFORME N°2841-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica - financiera del proyecto: **“CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2546414**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el CONSULTOR DE LIQUIDACION DE OBRA; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo V. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: **“CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2546414, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO								
000000 7001	G	1044038 3578	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	SUNAT/BANCO DE LA NACION	6088-CSC	14/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 400.00
000000 7001	G	1044038 3578	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	6088-CSC	14/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 4,600.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

000000 7001	G	1044038 3578	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	SUNAT/BANCO DE LA NACION	8681-CSC	26/08/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 400.00
000000 7001	G	1044038 3578	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	8681-CSC	26/08/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 4,600.00
000001 2546	G	1041719 7465	QUISPE CANO LESLIE MIRELLA	QUISPE CANO LESLIE MIRELLA	16722-CSC	07/12/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 1,092.00
000001 2546	G	1041719 7465	QUISPE CANO LESLIE MIRELLA	QUISPE CANO LESLIE MIRELLA	16722-CSC	07/12/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 8,008.00
000001 7175	G	1045866 2032	MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS	MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS	18711-CSC	22/12/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 4,308.00
000001 7175	G	1045866 2032	MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS	MENDEZ ORTIZ DANTE LUIS	18711-CSC	22/12/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 31,592.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 55,000.00
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA								
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	4829	11/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 76,800.47
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	4830	11/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 1,485.00
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	4831	11/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 21,990.00
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	4832	11/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 400,000.00
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	4833	11/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 49,463.34
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	5067	13/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 1,485.00
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS	5068	13/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 76,800.46
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	5069	13/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 17,832.00
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	5070	13/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 349,682.54
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	5402	19/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 13,719.00
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	5403	19/09/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 329,265.36





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	8625	21/11/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 7,900.00
000000 4204	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	8626	21/11/2023	2.6.2 2.6 2	S/ 189,586.13
000001 4133	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	14133.24.81.24 18550	17/10/2024	2.6.2 2.6 2	S/ 12,714.36
000001 4133	G	2061041 7451	CONSORCIO CONCHUCOS	CONSORCIO CONCHUCOS	14133.24.81.24 18728	17/10/2024	2.6.2 2.6 2	S/ 530.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 1,549,253.66
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA								
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	5866	26/09/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 1,485.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	CORPORACION ESPARZA S.A.C.	5867	26/09/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 1,490.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	CORPORACION ESPARZA S.A.C.	5868	26/09/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 9,445.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	6031	28/09/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 2,970.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	CORPORACION ESPARZA S.A.C.	6032	28/09/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 7,380.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	8269	30/10/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 4,140.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	CORPORACION ESPARZA S.A.C.	8270	30/10/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 1,242.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	CORPORACION ESPARZA S.A.C.	8271	30/10/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 4,968.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	CORPORACION ESPARZA S.A.C.	8272	30/10/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 497.00
000000 6269	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	CORPORACION ESPARZA S.A.C.	8273	30/10/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 3,643.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

000001 7472	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	17472.24.81.24 23945	05/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 3,643.00
000001 7472	G	2053418 9533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	17472.24.81.24 24561	05/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 497.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 41,400.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO								S/ 1,645,653.66

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2546414, que asciende a la suma de S/. 1,686,653.66 (Un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres con 66/100 Soles), Que adjunta en la liquidación técnica financiera:



ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECÍFICA/CL ASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 55,000.00			
01.01	Monitoreo y seguimiento para la formulación de Expediente Técnico	S/ 10,000.00	2.6.8 1.3 1	TRAMITADO	PAGADO
01.02	Evaluación de Expediente Técnico	S/ 9,100.00	2.6.8 1.3 1	TRAMITADO	PAGADO
01.03	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 35,900.00	2.6.8 1.3 1	TRAMITADO	PAGADO
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,549,253.66			
02.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 549,738.81	2.6.2 3.99 2	TRAMITADO	PAGADO
02.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 445,800.00	2.6.2 3.99 2	TRAMITADO	PAGADO
02.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 197,486.13	2.6.2 3.99 2	TRAMITADO	PAGADO
02.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 342,984.36	2.6.2 3.99 2	TRAMITADO	PAGADO
02.05	pago por concepto de reajuste de precios	S/ 13,244.36	2.6.2 3.99 2	TRAMITADO	PAGADO
03	COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 41,400.00			
03.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 10,350.00	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
03.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 4,140.00	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
03.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 12,420.00	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
03.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 10,350.00	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
03.05	pago por concepto de liq. De contrato de obra y liq. De contrato de supervisión	S/ 4,140.00	2.6.8 1.4 3	TRAMITADO	PAGADO
04	LIQUIDACION	S/ 41,000.00			
04.01	Pago por concepto de especialista en gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.02	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.03	Pago por concepto de servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.04	Pago por concepto de Elaboración de Liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 25,000.00	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,686,653.66			





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 55,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,549,253.66
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 41,400.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 41,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,686,653.66

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2546414**, por el monto final del proyecto de **S/. 1,686,653.66 (Un millón seiscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres con 66/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS,**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 001700 - 2025-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2546414, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025-MDSM/E.J.C/LTF-CP, de fecha 22 de octubre del 2025; CARTA N° 2559-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 24 de octubre del 2025; CARTA N°120-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 27 de octubre del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: “CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA ADYACENTE A LA I.E. N°86380 DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2546414, siendo su costo final S/. 1,686,653.66 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 66/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente técnico	S/	55,000.00
Ejecución de Obra	S/	1,549,253.66
Supervisión de Obra	S/	41,400.00
Liquidación Técnica-Financiera	S/	41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	1,686,653.66



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp: 2567680



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH

Ing. MIGUEL CAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I. N° 106206